

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00021802

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No.

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0190150534001

RAZON SOCIAL

GARTIZ CIA LTDA°

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO	ECUATORIANA	0100151810		47.5	950.000
2	ROLDAN SIGUENZA CARLOS	ECUATORIANA	0100738509		47.5	950.000
3	ROLDAN SIGUENZA MARCELO	ECUATORIANA	0101241917		1.0	20.000
4	PEÑA CASTRO AGUSTIN	ECUATORIANA	0100522473		1.0	20.000
5	BERREZUETA ABRIL LAUTARO	ECUATORIANA	0100228069		1.0	20.000
6	ORBE VASQUEZ GUILLERMO	ECUATORIANA	0300215050		1.0	20.000
7	WEBSTER GUILLERMO RICARDO	ECUATORIANA	0101159219		1.0	20.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000



**Superintendencia de
Compañías**

01 JUL. 1998

Victor Barros Pontón
Registro de Sociedades

[Firma]
 Firma del representante legal

Cuenca, 2 de Abril de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL